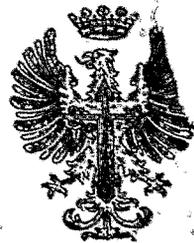




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



SITUACIONES MILITARES

Número 2.754/1965, modificando el de situaciones militares de 12 de marzo de 1954, en cuanto a sus artículos primero, sexto y séptimo, relativos a las de «Supernumerario» y «Al servicio de otros Ministerios».

La conveniencia de adaptar las situaciones de «Supernumerario» y «Al servicio de otros Ministerios», reguladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las necesidades actuales y al mejor interés del servicio hace aconsejable modificar las condiciones de la de «Supernumerario» y establecer una nueva clasificación, bajo denominación más apropiada, para la de «Al servicio de otros Ministerios», con el fin de recoger las distintas circunstancias que la realidad ha puesto de manifiesto.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—El apartado f) del artículo primero y los artículos sexto y séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el que se fijan las situaciones del personal profesional y asimilado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, quedan redactados de la forma siguiente:

«Artículo primero.

f) En servicios especiales.

Artículo sexto.

Supernumerario: Se incluye en esta situación al personal que cese temporalmente en el ejercicio de su empleo a petición propia, por conveniencia o necesidad particular y cumpla las condiciones que se establecen en este artículo.

No podrá concederse el pase a esta situación al personal que lleve menos de cinco años de servicios efectivos desde que alcanzó las categorías mínimas de cada Arma o Cuerpo, o que se encuentre comprendido dentro de las limitaciones reglamentarias o que se establezcan por cada Ejército para su personal.

La permanencia mínima en esta situación será de un año.

La vuelta a activo se solicitará por los interesados, que pasarán a la situación de disponible.

Por necesidades del servicio, se podrá disponer en cualquier momento del cese en esta situación y el pase a la de disponible o plantilla por el tiempo que convenga.

El personal reincorporado a la situación de actividad a voluntad propia no podrá solicitar nuevamente la de supernumerario hasta transcurridos tres años.

El tiempo permanecido en esta situación no será válido a ningún efecto, excepto para el de efectividad en el empleo.

De corresponderle el ascenso, si reúne las condiciones de aptitud le será concedido, pudiendo continuar en la misma situación, previa determinación ministerial. De no reunir las condiciones exigidas, quedará detenido a la cabeza de su escala hasta poseer aptitud: ascenderá entonces a la primera vacante que se produzca, pero la pérdida de antigüedad sufrida por esta causa tendrá carácter definitivo.

Sin embargo, transcurridos tres años seguidos o alternos en la situación de supernumerario, se permanecerá en la escala o empleo en el puesto que se ocupe al cumplir ese plazo, no pudiendo tam-

poco ascender en esa situación, aunque se tengan cumplidas las condiciones de ascenso.

El pase a la situación de supernumerario originará vacante para el ascenso en la plantilla de procedencia de no corresponder a la amortización. El exceso que se derive de la vuelta a activo se someterá a las normas generales de amortización.

Devengos: Exclusivamente por entero, las pensiones de cruces, los premios de diplomas o de tiempo servido en submarinos, aviación, helicópteros y paracaidistas cuando se tenga derecho al percibo de una remuneración por este concepto, según las disposiciones vigentes.

Artículo séptimo.

En servicios especiales, integrado por: destinos de carácter militar, destinos de interés militar, cargos civiles.

Grupo de destinos de carácter militar

Lo constituye el personal destinado en Fuerzas o Servicios militares dependientes de otro Ministerio.

El tiempo de permanencia en este grupo es válido a todos los efectos, incluso en cuanto a aptitud para el ascenso, si el destino es de los que sirven para cumplir las condiciones específicas para el ascenso, de acuerdo con las normas que regulen éste en el Departamento de procedencia.

De corresponderle el ascenso, si reúne las condiciones de aptitud, le será concedido; caso de no reunir las, seguirá a la cabeza de la escala hasta que las adquiera y sea promovido al empleo inmediato, determinándose su antigüedad en el mismo conforme a las normas que rijan en cada Departamento para la situación de plantilla.

Devengos: El personal comprendido en este grupo percibirá por su propio Departamento, exclusivamente y por entero, las pensiones de cruces, los premios de diplomas o de tiempo servido en submarinos, aviación, helicóptero y paracaidistas cuando se tenga derecho al percibo de una remuneración por este concepto, según las disposiciones vigentes, por el Departamento donde está destinado los devengos que por el mismo le correspondan.

Grupo de destinos de interés militar

Estará integrado por quienes prestan sus servicios en el propio Ministerio, o en otro Departamento, Organismo autónomo, Organismo internacional o Empresa, en una determinada función que no siendo específicamente militar sea considerada por la Presidencia del Gobierno (Alto Estado Mayor) como de interés para la Defensa Nacional, a propuesta de los Departamentos militares.

El tiempo de permanencia en este grupo será válido a todos los efectos, excepto en cuanto a aptitud para el ascenso.

De corresponderle el ascenso, le será concedido caso de tener cumplidas las condiciones de aptitud reglamentarias. De no reunir las, permane-

cerá en su empleo hasta que, cumplidas las condiciones de aptitud, se produzca la primera vacante, pero sólo conservará su puesto en el escalafón en el caso de que hubiere efectuado dichas condiciones dentro de los cuatro años, contados a partir del momento en que hubiese correspondido ascender, perdiendo en el escalafón, en caso contrario, los puestos correspondientes a los que mientras tanto hubiesen ascendido.

Devengos: Cuando se trate de servicios en el propio Ministerio, percibirá los devengos que su Departamento tenga asignados. En los demás casos, su Departamento le abonará exclusivamente por entero las pensiones de cruces, los premios de diplomas o de tiempo servido en submarinos, aviación, helicópteros y paracaidistas cuando se tenga derecho al percibo de una remuneración por este concepto, según las disposiciones vigentes.

Grupo de cargos civiles

Estará constituido por el personal nombrado mediante Decreto para el desempeño de cargos civiles.

El tiempo de permanencia en este grupo será válido a todos los efectos, excepto en cuanto a aptitud para el ascenso.

De corresponderle el ascenso, le será concedido caso de tener cumplidas las condiciones de aptitud reglamentarias; de no reunir las, permanecerá en su empleo hasta que cumplidas las condiciones de aptitud se produzca la primera vacante, pero sólo conservará su puesto en el escalafón en el caso de que hubiere efectuado dichas condiciones dentro de los tres años, contados a partir del momento en que le hubiese correspondido ascender, perdiendo en el escalafón, en caso contrario, los puestos correspondientes a los que mientras tanto hubieran ascendido.

Devengos: Los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire abonarán exclusivamente por entero las pensiones de cruces, los premios de diplomas o de tiempo servido en submarinos, aviación, helicópteros y paracaidistas, cuando se tenga derecho al percibo de una remuneración por este concepto, según las disposiciones vigentes.

Artículo segundo.—El pase a la situación de «En servicios especiales» originará vacante para el ascenso en la plantilla de procedencia, de no corresponder a la amortización. En el caso de que produzca exceso derivado de la vuelta a activo, se someterá a las normas generales de amortización.

Artículo tercero.—Se autoriza a los Ministros del Ejército, de Marina y del Aire para que de forma coordinada por la Presidencia del Gobierno (Alto Estado Mayor) dicte las disposiciones necesarias, a fin de aplicar y desarrollar el presente Decreto.

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El personal que en la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentre en la situación de actividad procedente de la de supernumerario puede volver a esta última para regirse por los nuevos preceptos, sin necesidad de completar los tres años previstos en el artículo sexto, si lo solicita en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor antes mencionada.

Segunda.—Quienes a la publicación del presente Decreto estén en situación de supernumerario o los que habiéndolo estado vuelvan a la misma sufrirán los efectos de no poder ascender y detención en la escala y empleo, prevenidos en el párrafo octavo del artículo sexto, según queda redactado por el artículo primero de este Decreto, tan pronto cumplan tres años más en dicha situación o, en su caso, al cumplir los diez años seguidos o doce alternos, si ese momento es anterior a los tres años citados.

Tercera.—El personal que en la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentre en la situación «Al servicio de otros Ministerios» con-

tinuará rigiéndose por su actual legislación durante el plazo de dos años, transcurrido el cual le serán de aplicación los preceptos del presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el apartado f) del artículo primero y los artículos sexto y séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Decreto novecientos veintinueve/mil novecientos sesenta y cinco, de uno de abril, y cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 223, de 1965.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 24 del actual, falleció en esta plaza el General de Brigada de Artillería D. Rafael Calderón Durán, en situación de reserva.

El día 27 del actual, falleció en la plaza de Santander el General de Brigada de Artillería D. Felipe de la Plaza Hernández, Jefe de la 1.ª Brigada de Artillería y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Córdoba.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, con tí-

tulo de Geodesta, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección para jefe del Servicio Geográfico del Ejército, por Orden de 17 de agosto de 1965 (D. O. número 187), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor y Geodesta Militar, D. Alfredo Más Pérez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en dicho Servicio.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Por necesidades del Servicio, pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército, el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Jorroto Mugica, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Carlos Ruiz García, a mis órdenes, el comandante de Infantería, Esca-

la activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Tabernero Martín, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, D. Alfonso de Mora Requejo, Subinspector de la Instrucción Pre-militar Superior, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime de Mora Requejo, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Pedro Movellán Aragón, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de-

sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Enciso López, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Lastra Oca, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Daniel Barreiros Zorelle, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León), dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa número 14, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez efectuado el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel de Caballería (E.ª A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 22 de julio de 1965, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Luis Martín Fernández, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla), quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería, de la Escala activa; Grupo

de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Ceuta, anunciada de concurso por Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 181), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (E. C.), D. Faustino Brieba Escobés, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de agosto de 1965 (D. O. núm. 187), se destina, con carácter voluntario, al primer Depósito de Sementales (Escuela de Formación de Paradistas), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Álvarez Tijeras, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), anunciada de libre elección por Orden de 3 de agosto de 1965 (D. O. número 175), se destina, con carácter voluntario al sargento de Caballería don Manuel Benítez Velázquez, del Grupo Dragones del Alfumbra de la División Acorazada «Brunete».

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1965, el subteniente de Caballería D. Manuel Alonso Martín, del Grupo Ligero Blindado II, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden comunicada de fecha 11 de febrero de 1942, por la que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Caballería D. Pedro Vizcaíno Gómez, queda rectificadas en el sentido de que la situación que le corresponde a este sargento es la de retirado, a voluntad propia, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le pueda corresponder por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

De acuerdo con lo que determina el artículo 170 del Reglamento provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), se concede prórroga de incorporación al Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11, al que fue destinado por Orden de 17 del actual (D. O. núm. 215), al sargento de complemento de Caballería don José Fernández Aguilar, hasta 1 de febrero de 1966, en cuya fecha deberá efectuar su presentación en el destino.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante de Artillería de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe del Destacamento de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Destacamento de Tabares).

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Or-

den, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 23 de julio de 1965, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, D. Antonio Cordón Córdoba, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto de 1965 (D. O. núm. 177), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en San Sebastián, el comandante de Ingenieros de dicha Escala D. Joaquín Santos del Castillo, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 2.º Grupo, primer curso (Teoría y Práctica de la Construcción).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) o informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para Unidades de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

La Orden de 16 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 213), por la que causó baja en la Escala profesional y alta en la de complemento el teniente auxiliar de Ingenieros D. José Álvarez Iglesias, se entenderá ampliada en el sentido de que fija su residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

Por hallarse comprendidos en cuanto determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Sargento especialista operador de radio D. Pablo Matías López, del Batallón de Transmisiones del Sahara, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alfonso Medina Campuzano, del mismo, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 30 de junio de 1965 («B. O. del E.» núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», a partir del día 1 de septiembre de 1965, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Arranz Ayuso, del C. I. R. núm. 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería), cubriendo el destino que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en Almería.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Comandante farmacéutico D. Juan Osuna Fanjul, de la Farmacia Central de Valencia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de agosto de 1965.

Capitán farmacéutico D. José Llama López de Munaín, del Instituto Farmacéutico del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de octubre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, Militar que a continuación se relaciona:

Practicante de segunda D. Rafael Partidillos Santamaría, de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (sargento), a percibir desde el día 1 de agosto de 1965.

Practicante de tercera D. Antonio Moya Britos, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de junio de 1964 (Ley 54, de 22 de julio de 1961) (D. O. núm. 169).

Otro, D. Alfonso Martín Morales, del

Grupo de Sanidad Militar del Sahara, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de agosto de 1963 (Ley 54, de 22 de julio de 1961) (D. O. núm. 169).

Otro, D. Camilo Sánchez Malpartida, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de mayo de 1965 (Ley 54, de 22 de julio de 1961) (D. O. núm. 169).

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Una vacante de teniente capellán, existente en la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Angel Igay Boveda, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Jerónimo Martínez Verdún, del Regimiento de Infantería Palma número 47, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Rafael Campuzano Asensio, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. José Pérez Balsa, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Florencio Ochoa Díez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Ricardo López García, del

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los cincuenta y cuatro años.

Sargento primero músico D. Ramón Facenda Ripado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y seis años.

Otro, D. Bruno Ramos Fuente, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, hasta los cincuenta y cinco años.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Mannel Gil Ruiz, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Antonio Mudoy Trobat, del Regimiento de Infantería Palma número 47, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Sargento primero músico D. Francisco Martínez Bellón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Antonio López Muñoz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Antonio Hernández Galindo, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Carrión Mantas, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Bochi Cervero, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Sargento primero músico D. Francisco Cañas Galán, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ternuel» núm. 51.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Hipólito Garrido Herrero, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965

Sargento primero músico D. Cándido Beltrán Martí, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Mazarrota Bernabéu, del mismo.

Dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Brigada músico D. Manuel Bevia Bernabéu, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento músico D. Fernando Puig Pérez, del mismo.

Otro, D. Vicente Ceballos Gómez, del mismo.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. José Farifia Fuentes, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Brigada músico D. Vicente Benavent Escalibá, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento músico D. José Ortí Soriano, del mismo.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando y dirección, de libre elección, anunciada por Orden de 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 203), en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. José Galero Hernández, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 203), en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Gutiérrez García, el cual cesa en la

situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. José Jarillo de la Reguera, del 34 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintitiete años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. Francisco García Laclaustra, del 11 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente coronel D. Enrique Nieto Tejedor, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintitiete años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante D. Manuel Rodríguez Jiménez, del tercer Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial

Comandante D. Alejandro Jiménez Prieto, del octavo Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente D. Juan Ruiz-Castro, del 36 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente D. José Collada Martínez, del tercer Tercio, a partir de 1 de agosto de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente coronel D. Anastasio Ranz León, de la Dirección General, a partir de 1 de octubre de 1965.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Emilio Almendral Mateo, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1965.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Santiago Bravo Arroyo, del séptimo Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Miguel Arribas López, del octavo Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Medina Marín, del 31 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Silvo Jorge, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. José Hernández Izaguirre, del segundo Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Fernández Guerrero, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. José Estévez Moya, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Clemente Buesa Alastruey, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo López López, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Cañas González, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Santiago Río Vega, del séptimo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Guil Salanova, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Rodríguez Mingorance, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Fernando Lombarte Lainez, del primer Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente D. Rafael Saura Gaitán, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Escobar Margallo, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Jiménez Barquero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Alconero Martín, del noveno Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gordo de la Fuente, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Delgado Ariza, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cristóbal Gómez, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Benjamín de Abajo, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Delgado Agudo, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pacomio Salas Lobo, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Angel Periel Navarro, del 32 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Manuel Sanz López, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1965.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Arturo López Fernández, del 10 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Pedro Otazo Aparicio, del 31 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero músico D. Pedro Díaz Ramal, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1965.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Víctor Rebollo Valls, del tercer Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Subteniente D. Miguel Martín Ruiz, del quinto, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Brigada D. Santiago Rico Morales, del noveno, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Alfonso Gómez Rodríguez, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildio González Peromato, del 41, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. José Carrasco Jiménez, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1965.

Brigada D. Juan Alvarez Luna, del primer Tercio, a partir de 1 de agosto de 1965, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de 23 de agosto último (D. O. número 194).

Sargento D. Columbiano Cortés Pereira, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1965.

Brigada D. Cesáreo Martín Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Cándido Vázquez Cristóbal, del segundo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Bardera González, del tercero, a partir de igual fecha.

Brigada D. Acacio Caballero Prieto, del octavo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Francisco Nevado Hernández, del 10, a partir de igual fecha.

Sargento D. Máximo Ayesa Ello, del 23, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Serafín González Rojas, del 31, a partir de igual fecha.

Brigada D. Juan Pérez Castillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rico Sesarino, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Gallego Getán, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Jardí Lapelra, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Barrero Rodríguez, del 36, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Gervasio Chávez González, del 38, a partir de 1 de julio de 1965, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 194).

Otro, D. Miguel Garrido Jiménez, del 40, a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Manuel García Paredes-González, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento primero D. José Meroño García-Baños, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Germán Cuesta Herrero, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Manchado García, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. José Santos Salamanca, del primer Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento primero D. Luis Palacios Colón, del quinto, a partir de igual fecha.

Sargento D. José del Moral Franco, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Miguel García, del octavo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Navazo Martínez, del noveno, a partir de igual fecha.

Sargento D. Gabino García García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Escura Doñate, del 11, a partir de igual fecha.

Brigada D. Fidel Fernández Iniguez, del 12, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Santiago Muñoz González, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Manrique Valbuena, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Crespo Martínez, del 21, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Emiliano Ranz Olmo, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Piera Tejedor, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Fresneda Garbí, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Alenda Sabuco, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Tomás Rubio Romeo del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Andradas Loeches, de la Academia Especial, a partir de igual fecha.

Sargento D. Doroteo Fernández Díez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Martínez García, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín García Santos, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Miguel Ortega Rodelgo, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento D. Daniel Gómez Casero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Moreno Gómez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Roa Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Ruiz Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Félix Carrasco Alonso, del 2.º, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Sargento D. Gaspar Martín Rivero, del 3.º, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Real Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Timoteo Barba Ruiz, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Lafuente Saneho, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Alcázar Vargas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Romero Cánovas, del 5.º, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Cristino Her-

nández Alfonso, del 7.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Sánchez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio López León, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Fernández Navarro, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Izquierdo Ramos, del 21, a partir de igual fecha.

Brigada D. Joaquín Santos Pérez, del 22, a partir de igual fecha.

Sargento D. Victoriano Sánchez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Culebras Madrigal, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Domínguez Bondad, del 24, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Antonio Hernández Molina, del 31, a partir de igual fecha.

Sargento D. Isidro Pradas Jimeno, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Inarejos Moya, del 32, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Salvador Vilar Broch, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Camilo Cuenca, del 35, a partir de igual fecha.

Sargento D. Benito Díaz Resino, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Colón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Vilar Broch, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Valderrama de Haro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Ardila Rodríguez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Mañas Avishal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teodoro de Miguel Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Palma Podadera, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Tomás Peláez Palomino, del 38, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Manuel Rodríguez Frías, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Alvarez Hueto, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Borjas Machuca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Avelino Haro Castanedo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Albarracín Caparros, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1965.

Brigada D. José Bracero Campos, del 40, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Perdomo Afonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Miguel Capella Menéndez, del 41, a partir de igual fecha.

Sargento D. Francisco Ledesma Mireos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Urra Alvarez, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Cajal Obregozo, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Porfirio Sañz González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Protó de la Torre Alonso, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. José Pecharromán Gózal, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de 1 de abril de 1963.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Felipe Fernández del Barco, afecto al 5.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1965.
Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Galán Hidalgo, Jefe de la 3.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Plaza Labrada, de la 142 Comandancia.
Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo de la Escala única que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Don Antonio Pérez Bravo, de la 337 Comandancia, a la 137.
Don José Sancho Zubano, de a las órdenes del director general de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.
Don Manuel Vázquez Pascual, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 201 Comandancia.

FORZOSO

Don Manuel Rubio Cortés, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.
Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada

por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Antonio Caro Hidalgo, del 10 Tercio, con la antigüedad de 30 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Arcadio Rodríguez de Lizana Pujol, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 11 de marzo de 1963.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Eugenio Serra Oltra, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Luis Martínez Lavado, del mismo, con la de 1 de octubre de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento D. Evangelio Luna Pino, del 33 Tercio, con la antigüedad de 11 de enero de 1961.

A partir de 1 de agosto de 1965

Sargento D. Antonio García García, del 23 Tercio, con la antigüedad de 2 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Coca Matías, del 40, con la de 1 de septiembre de 1962.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Pedro Sánchez Barreña, del 22 Tercio, con la antigüedad de 12 de mayo de 1962.

Otro, D. José María Pérez de Onraita Ruiz de Alegría, del 41, con la de 13 de diciembre de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Manuel González Zapatero, del 36 Tercio, con la antigüedad de 6 de junio de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1965

Sargento primero D. Manuel Martín Caspio, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 25 de abril de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada D. José Ortiz del Elguea y Carvajal, del 3.º Tercio, con antigüedad de 12 de agosto de 1965.

Otro, D. Julián Cosías Hortelano, del mismo, con la de 18 de agosto de 1965.

Otro, D. Antonio Muñoz Rodríguez, del 20, con la de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Alejandro Cotela González, del 23, con la de 19 de agosto de 1965.

Otro, D. José Gómez López, López, del 34, con la de 18 de agosto de 1965.

Otro, D. Mariano Gómez Linares, del 42, con la de 1 de septiembre de 1965.

Sargento primero D. Mariano Barrio Atarés, del 23, con la de 16 de agosto de 1965.

Otro, D. Vicente Hernández Lluch, del 24, con la de 8 de agosto de 1965.

Sargento D. Fernando Ferreira Díaz, del 40, con la de 18 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento primero D. Pablo Barceló Veñy, del 44 Tercio, con la antigüedad de 3 de septiembre de 1965.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1965

Sargento primero D. Fernando García Campos, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 20 de mayo de 1965.

A partir de 1 de agosto de 1965

Subteniente D. Jaime Gomila Sastre, del 44 Tercio, con la antigüedad de 22 de julio de 1965.

Sargento D. José del Valle Casado, del Tercio Móvil, con la de 28 de julio de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento primero D. Diego García Canseco, del 6.º Tercio, con la antigüedad de 11 de agosto de 1965.

Otro, D. Adolfo Costas Pazo, del 11, con la de 15 de agosto de 1965.

Otro, D. Román Añón López, del mismo, con la de 12 de agosto de 1965.

Otro, D. Luis García Prieto, del 35, con la de 19 de septiembre de 1964.

Sargento D. Eladio Camacho López, del 3.º, con la de 16 de junio de 1964.

Otro, D. Sixto Catediano Catediano, del 10, con la de 30 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Canete Álvarez, del 22, con la de 20 de agosto de 1965.

Otro, D. Cecilio Alberdi Martínez, del 23, con la de 16 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Sevillano Pérez, del 31, con la de 8 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Subteniente D. Casimiro Roselló Martí, del 34 Tercio, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1965.

Sargento D. Bernardo Lázaro Fernández, del 31, con la de 8 de septiembre de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. José Sánchez López, afecto al 35 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

AUMENTO DE PENSIÓN A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de octubre de 1965*

Brigada D. Narciso Tejedor Mora-lejo, afecto al 22 Tercio, con la antigüedad de 12 de septiembre de 1965.

Otro, D. Eulogio Hernández Laporta, afecto al 31 Tercio, con la de 13 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y en las condiciones que en el mismo se determinan, pasa a la situación de disponible en la 4.ª Zona de la Guardia Civil el sargento de dicho Cuerpo D. Fermín Fernández Viña Esteban, cesando en la que actualmente se encuentra, continuando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de marzo de 1965

Don José Pecharromán Gozalo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Don Félix Hernando Mínguez, del 43 Tercio.

A partir de 1 de octubre de 1965

Don Antonio Serrano García Romero, del Tercio Móvil.

Don Avellino Campos Quesada, del mismo.

Don Julio Vinuesa Encabo, del mismo.

Don Ricardo Herrero Talabán, del 3.º Tercio.

Don Abel Arconada Montero, del 4.º Tercio.

Don Francisco Abad Gisbert, del 6.º Tercio.

Don Pedro Macarrón Fernández, del 11 Tercio.

Don Jesús Expósito Rus, del 22 Tercio.

Don José Marín Andréu, del 31 Tercio.

Don Marcelino Lacunza Donazar, del 32 Tercio.

Don Valentín Motos Guillén, del 34 Tercio.

Don Ricardo Santos Carretero, del 35 Tercio.

Don Juan Soler Castillo, del 38 Tercio.

Don José Casal Santos, del 40 Tercio.

Don Jesús Domingo Herrero, del 43 Tercio.

Don Ramiro Estévez Sánchez, del mismo.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reingresos

Con arreglo a los preceptos de la Real Orden circular de 23 de abril de 1929 («C. L.» núm. 156), y cumplidos todos los trámites exigidos por dicha disposición, se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino a la 141 Comandancia, al guardia segundo que fue de la 109 Comandancia de dicho Cuerpo, Segismundo Pérez Calvo, con efectos administrativos de la revista del próximo mes de octubre.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido en el mes actual la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63), el guardia segundo Manuel Romerales Bermejo, de la 206 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias alumnos

Eulogio Pascual Diéguez, de la 1.ª Academia Regional.

Germán Panadero Domínguez, de la misma.

Fabrielano Calvo Borrego, de la 2.ª Pompeyo Quijada García, de la misma.

Laureano Romero Fernández, de la misma.

Felipe Luna Pérez, de la misma.

Manuel Castillo Anguita, de la 3.ª Agustín Domínguez Martínez, de la misma.

Juan León Fernández, de la misma. Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, concediéndoseles el empleo de capitán honorífico como comprendidos en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don José Herrera González, en Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 14.

Don José Barrachina Rodrigo, en Paterna (Valencia), el día 21.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Juan Moreno Fernández, con antigüedad de

3 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, retirado, D. Eduardo Barado Casellas, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Comandante, retirado y fallecido, don Francisco Segado Sánchez, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena. La pensión la percibirán sus herederos legales desde 1 de enero de 1964 hasta el 16 de mayo de 1965, fecha del fallecimiento del causante, por la Delegación de Hacienda de Cartagena.

Comandante, retirado y fallecido, don Francisco Nieblas Martín, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga. La pensión la percibirán sus herederos legales desde 1 de enero de 1964 hasta el 20 de julio del mismo año, fecha del fallecimiento del causante, por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Comandante, activo, D. José Vega Otero, con antigüedad de 23 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Diego Parra Regidor, con antigüedad de 6 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Comandante, activo, D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, con antigüedad de 7 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Comandante, activo, D. Santiago Fernández Obach, con antigüedad de 10 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Jacinto Ripodas Gurpegui, con antigüedad de 18 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Caballería

Coronel honorífico, retirado, D. Vicente Lluch Villarroya, con antigüedad de 9 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Artillería

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, activo, D. Luis Reina Ro-

sales, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, retirado, D. Jaime Maimón Vives, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca. A percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Joaquín López Segura, con antigüedad de 11 de abril de 1965, a partir de 1 de mayo de 1965. Cursó la documentación la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Comandante, activo, D. Juan Trujillo Cózar, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Manuel Seoane Vázquez, con antigüedad de 10 de junio de 1964, a partir de 1 de julio de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10 de 1958).

Comandante D. Agustín López Luque, con antigüedad de 26 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante Sidi Moch Ben Hossain Saharawi, núm. 161, con antigüedad de 2 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante Sidi Abdelkader Ben Mohamed Benkan, núm. 149, con antigüedad de 2 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Agustín Bouthellier Saldaña, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Barreiro Díaz, con antigüedad de 3 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 6.000 PSETAS ANUALES CON ARRREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE

LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, S. E. M., activo, don José María Sapeñiz Muñoz, con antigüedad de 11 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Gerardo Llinas Serra, con antigüedad de 19 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Vicente García Ruiz, con antigüedad de 27 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Eutiquio Tejo del Río, con antigüedad de 17 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la División de Montaña «Urgel» número 42, 1.ª Agrupación.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Guillermo Gangoso Díaz, con antigüedad de 21 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Antonio Alvarez Vázquez, con antigüedad de 29 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Pedro Espada Pérez, con antigüedad de 8 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Teófilo Alvarez Muñoz, con antigüedad de 21 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva don Mariano Gil Salgado, con antigüedad de 15 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, teniendo en cuenta en futuras concesiones que del tiempo permanecido en situación de supernumerario, le es válido un año.

Comandante, activo, D. Cándido Nicote Liceras, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados.

Capitán auxiliar, activo, D. José Esteban López, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Capitán auxiliar, activo, D. Eusebio de la Fuente Rodríguez, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Ponce González, con antigüedad de 17 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Manuel Jimeno Salanova, con antigüedad de 11 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Comas Ramón, con antigüedad de 27 de abril de 1965, a partir de 1 de mayo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Tomás Nebreda Gómez, con antigüedad de 10 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Otilio Gómez Cid, con antigüedad de 5 de mayo de 1964, a partir de 1 de junio de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Hilario Gabarda Díaz, con antigüedad de 7 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Mateo Lazcano, con antigüedad de 2 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Santidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Ovidio Vidal Ríos, con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Jacinto Casero Muñoz, con antigüedad de 11 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Capitán médico, activo, D. Higinio Seisdedos Rozas, con antigüedad de 6 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Julio Mata Merchán, con antigüedad de 10 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán médico, activo, D. Pedro Vidal Oreiro, con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Bolaños Rodríguez, con antigüedad de 21 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Baldomero Calderón Jesús, con antigüedad de 14 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Mariano Cobos Blanca, con antigüedad de 4 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Eloy Martínez Losada, con antigüedad de 5 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Ahmendra Mateos, con antigüedad de 24 de julio de 1964, a partir de 1 de agosto de 1964. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958.)

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Emilio Ramírez de Aguilera Silva, con antigüedad de 1 de julio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Artillería

Comandante, activo, D. Antonio Jiménez Riquelme, con antigüedad de 12 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Saturnino del Val Gómez, con antigüedad de 20 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Santiago Serrano Gaínza-Mendizábal, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Instrucción Pre-militar Superior de la 5.ª Zona.

Capitán, reserva, D. Ignacio Garcés Gil, con antigüedad de 23 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Saturio Alvarez Burón, con antigüedad de 14 de septiembre de 1964, a partir de 1 de octubre de 1964. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Canarias.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Enrique Tomé Marín, con antigüedad de 24 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación el Primer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Ignacio Arduan Torres, con antigüedad de 25 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Cano Puche, con antigüedad de 23 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Luis Espiritu-santo Cobielles, con antigüedad de 25 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Manuel Suárez-Bárcena Fernández, con antigüedad de 23 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Pedro Durán Juan, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Francisco Landa Olaso, con antigüedad de 16 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de navío, activo, D. Francisco Merino Baró, con antigüedad de 18 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Salvador Bracho González, con antigüedad de 31 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. José Martínez Núñez, con antigüedad de 10 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Radiotelegrafistas

Mayor de primera, activo, D. Rafael de Diego García, con antigüedad de 8 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales

Comandante, activo, D. Esteban Arriaga López, con antigüedad de 14 de marzo de 1965, a partir de 1 de

abril de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Ascaso García, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente auxiliar, activo, D. Eulogio Cuende Moral, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Delgado Pérez, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Fernández Jurado, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Povedano Velasco, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Teniente auxiliar, activo, D. Calixto Santaren García, con antigüedad de 30 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Teniente mecánico motorista, activo, D. Cleto Solsona Sabate, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Intendencia

Comandante, activo, D. Marcos Méndez García, con antigüedad de 18 de

junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Vargas Carranza, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Vargas Palomo, con antigüedad de 23 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Catalá Daroca, con antigüedad de 23 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Coello Escudero, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Francisco Hernández Ramírez, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente auxiliar, activo, D. Gabriel García Álvarez, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Jiménez Sansegundo, con antigüedad de 23 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Molina Plata, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Soriano Aranda, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad. Expediente 945-1.º

Una unidad completa de telecohabitoterapia, al precio límite de 3.492.750 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 29 de octubre de 1965.

Antes del día 19 de octubre de 1965, las casas oferentes dirigirán escrito a la Junta Central de Adquisiciones y

Enajenaciones del Ministerio del Ejército indicando local y horas en que pueda ser examinada la unidad objeto de esta adquisición que piensen ofertar. Con el escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas de dicha unidad de telecohabitoterapia.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para est... .. para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

Núm. 748

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 213, correspondiente al día 18 de septiembre de 1965, publica anuncio de un concurso para la adquisición de latas de conservas y

otros artículos, a celebrar a las diez horas del día 15 de octubre de 1965.

Se rectifica este anuncio en el sentido de que la fecha de celebración será a las diez horas del día 4 de noviembre de 1965.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.

Núm. 752

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1965, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de material, mobiliario y efectos varios, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente 955-1.º F. núm. 83.

La relación de los artículos a adquirir con sus precios límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidos y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

Núm. 749

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. COMISION DE COMPRAS

Concursos

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos tractores, tipo D-4, con abretorchas, pala cargadora y lotes de piezas de repuesto, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 29 de octubre. Madrid, 25 de septiembre de 1965.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos equipos de estabilización de suelos y repuestos, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Mi-

nisterio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del próximo día 29 de octubre. Madrid, 25 de septiembre de 1965.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres equipos reforzados contra incendios, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 30 de octubre. Madrid, 25 de septiembre de 1965.

Núm. 763

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Anuncio

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, por la que se anuncia la adquisición, por el sistema de contratación directa, de 25.000 cajas de cartón ondulado, dentro del precio límite de 15 pesetas unidad, y 1.150 kilos de papel precortado, dentro del precio límite de 34 pesetas kilo, para embalaje de uniformes.

Los pliegos de prescripciones técnicas y legales, modelo de proposición y antecedentes pueden ser examinados en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) y en los Talleres de Vestuario de Intendencia de Barcelona, Bilbao, Ceuta, La Coruña y Sevilla.

Las ofertas, dirigidas al Excmo. Señor Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro, se recibirán hasta las doce horas del día 27 de octubre del actual ejercicio.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

Núm. 767

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres para atenciones del mismo durante el próximo mes de noviembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18 de octubre.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración de este Hospital y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1965.

Núm. 766

P. 1-1

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA
1.ª REGION MILITAR**

Anuncio

Hasta las once horas del día 8 de octubre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el presupuesto de construcción de cocina en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en Retamares, con arreglo a los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concierto directo, que están a disposi-

ción de los señores ofertantes en la indicada Secretaría.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 24 de septiembre de 1965.

Núm. 765

P. 1-1

**DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE
ECIJA**

Anuncio

Se anuncia la venta por concierto directo de 92.000 kilogramos de maíz híbrido de regadío, existente en este Establecimiento, lo que se hace público para que los señores a quienes

les interese puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado y con póliza de tres pesetas, dirigidas al señor Coronel Jefe de este Depósito hasta las doce horas del día 16 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones económico-legales que han de regir para esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Pagaduría del citado Establecimiento todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, donde pueden ser examinados. El precio mínimo de licitación es de 4,75 pesetas kilogramo.

Los gastos de anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 27 de septiembre de 1965.

Núm. 764

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndices a los **DIARIOS OFICIALES** números 202, 206, 211, 221 y 222, de fechas 5, 10, 16, 28 y 29 del actual han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, septiembre de 1965.

LA DIRECCIÓN

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este **DIARIO OFICIAL** ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero); aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército núm. 109 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCIÓN

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

AL DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	817,50 ptas.
AL DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ACOMODADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no retendrán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 901), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO al aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, a número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B.E. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 53, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto, por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de carácter legislativo publicadas en el tercer trimestre de 1965.

Págs.		Págs.	ASCENSOS	Págs.
LEYES		ANTIGUEDAD		
ACADEMIAS MILITARES		DECRETO de 9 de julio, asignando la antigüedad que se indica al General de Brigada de Infantería D. Salvador Bañuls Navarro 410		
LEY de la Jefatura del Estado de 17 de julio, por la que se concede a los nietos varones del Capitán General D. Fidel Dávila Arrondo, el derecho a ingreso con plaza de gracia en la Academia General Militar, Escuela Naval y Academia General del Aire 284		Idem de 9 de julio, idem al General de Brigada de Infantería D. Francisco Coloma Gallegos 410		DECRETO de 9 julio, idem al coronel de Infantería D. Pedro Mulet Nicolau 411
CREDITOS		Idem de 24 de junio, idem al General de Brigada de Artillería D. Juan Mateo Marcos. 146		Idem de 21 de julio, idem al coronel de Artillería D. Miguel Pérez Lapeña 498
LEY de la Jefatura del Estado de 17 de julio, por la que se conceden tres créditos extraordinarios al Ministerio del Ejército 281		Idem de 9 de julio, idem al General de Brigada de Infantería D. Mateo Prada Canillas 410		Idem de 13 de agosto, idem al General de División D. Antonio Pérez-Soba García 865
GRUPO DE «DESTINOS DE ARMA O CUERPO»		ASCENSOS		
LEY de la Jefatura del Estado de 17 de julio, por la que se modifican las condiciones de ascenso del personal de las Fuerzas Armadas del Segundo Grupo y Escala de Tierra. 282		DECRETO de 10 de agosto, ascendiendo al coronel de Caballería D. Lorenzo Aguirre Erdocia 865		Idem de 24 de junio, idem al coronel de Artillería D. Felipe de la Plaza Hernández ... 147
ORGANIZACION		Idem de 13 de agosto, idem al coronel de Infantería D. Carlos Alba Navas 867		Idem de 13 de agosto, idem al coronel auditor D. Antonio de la Rosa Mayol 865
LEY de la Jefatura del Estado de 17 de julio, sobre regulación conjunta de las inversiones destinadas a la modernización de las Fuerzas Armadas. 283		Idem de 9 de julio, idem al General de Brigada de Infantería D. Luciano Garriga Gil 410		Idem de 21 de julio, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. José Ruiz-Fornells Ruiz 498
DECRETOS		Idem de 11 de junio, idem al coronel de Infantería D. Juan Herrera López 50		Idem de 13 de agosto, idem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Ruiz García ... 865
AGRUPACION TEMPORAL MILITAR		Idem de 11 de junio, idem al coronel de Intendencia don Eduardo de la Iglesia López. 50		Idem de 21 de julio, idem al Auditor General D. Victoriano Vázquez de Prada Lesmes ... 867
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre, por el que se adaptan los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por la que se fijan las retribuciones que en la Administración Civil ha de percibir el personal procedente de dicha Agrupación 921		Idem de 11 de junio, idem al coronel de Infantería D. Juan Herrera López 50		Idem de 24 de junio, idem al coronel de Artillería D. Emilio Villaescusa Quilis 161
		Idem de 21 de julio, idem al General de División D. Enrique de Inclán Bolado 498		ASIGNACION ALIMENTACION TROPA
		Idem de 13 de agosto, idem al coronel de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Enrique Jiménez Ruesga 577		DECRETO 23 de septiembre, sobre actualización de haberes para alimentación de las Fuerzas Armadas de Tierra, Mar y Aire 1.033
		Idem de 13 de agosto, idem al coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. José López-Escobar Martínez 867		CARGOS
		RECTIFICANDO el Decreto anterior 937		DECRETO de 27 de julio, confirmando en el cargo que se indica al auditor General don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes 499
		DECRETO de 9 de julio, idem al coronel de Artillería D. Vicente Martínez Lorenzo 411		CASAS MILITARES
		Idem de 13 de agosto, idem al coronel de Infantería D. Manuel Melis Clavería 867		DECRETO del Ministerio de Hacienda de 16 de junio, por el que se adscriben al Patronato de Casas Militares del Ejército dos parcelas de terrenos situadas en Ceuta en la zona denominada «Puertas del Campo», para ser destinadas a la Construcción de viviendas 95

CASAS MILITARES	Págs.	COMISIONES	Págs.	NOMBRAMIENTOS	Págs.
DECRETO de 16 junio, ídem una parcela de terreno sita en Sevilla	95	COMISIONES		DECRETO de 9 julio, ídem al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis García Rollán ...	409
Ídem de 16 de junio, ídem una parcela de terreno, sita en Ceuta, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler	107	DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores de 24 de junio, por el que se crea una Comisión española para el IV Centenario de la fundación de San Agustín	573	Ídem de 21 de julio, ídem al General de División D. Luciano Garriga Gil	497
Ídem de 16 de junio, ídem una parcela de terreno, sita en Valladolid	107	COMISIONES INTERMINISTERIALES		DECRETO del Ministerio de Justicia de 21 de julio, ídem a don Jesús González del Hierro Martínez	511
Ídem de 16 de junio, ídem una parcela de terreno, sita en Cádiz	108	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio, por el que se regula las Comisiones Interministeriales	425	RECTIFICANDO el Decreto anterior	511
Ídem de 16 de junio, ídem una parcela de terreno, resto de la finca denominada «Antigua Farmacia Militar», radicada en Ceuta	108	CONTRATOS		DECRETO de 13 de agosto, ídem al General de División D. Emilio de la Guardia Ruiz	866
Ídem de 16 de junio, ídem una parcela de terreno, sita en Valladolid, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler	109	DECRETO del Ministerio de Hacienda de 24 de junio, por el que se establecen fianzas complementarias y retenciones en los contratos que incluyen cláusulas de revisión de precios	573	Ídem de 11 de junio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Juan Herrera López. ...	50
Ídem de 16 de junio, ídem cuatro parcelas o solares segregados de la parcela denominada «Huerta de la Guarnición», sitas en Ceuta	109	DESTINOS		Ídem de 11 de junio, ídem al Intendente de Ejército don Eduardo de la Iglesia López... ..	50
Ídem de 22 de julio, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela, sita en Zaragoza	623	DECRETO de 21 de julio, destinando al General de Brigada de Infantería D. Salvador Banauls Navarro	513	Ídem de 21 de julio, ídem al teniente General D. Enrique de Inclán Bolado	498
CESES		INDULTO GENERAL		Ídem de 24 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Agapito Lapuente Miguel	146
DECRETO de 30 de agosto, cesando en el cargo que se indica el General de Brigada de Caballería D. Valentín Buitnes Alonso-Villalobos	868	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio, por el que se concede indulto general con motivo del Año Santo Compostelano	329	Ídem de 13 de agosto, ídem al Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José López-Escobar Martínez	867
Ídem de 24 de junio, ídem el General de Brigada de Infantería en situación de reserva D. José Carvajal Arrieta	146	JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MADRID		RECTIFICANDO el Decreto anterior	937
DECRETO de la Jefatura del Estado de 7 de julio, ídem don Mariano Navarro Rubio	113	DECRETO de 22 de julio, por el que se regula el nombramiento de Jefe de la Policía Municipal de Madrid	622	DECRETO de 21 de julio, ídem al Teniente General D. César Mantilla Lautrec	497
DECRETO del Ministerio de Agricultura de 21 de julio, ídem D. Santiago Pardo Canals	343	NOMBRAMIENTO		Ídem de 13 de agosto, ídem al Teniente General D. Manuel Maroto González	729
DECRETO de la Jefatura del Estado de 7 de julio, ídem don Jorge. Vigón Suerodiaz	113	DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio, por el que se regula el nombramiento de Jefe de la Policía Municipal de Madrid	622	Ídem de 9 de julio, ídem al Intendente de Ejército, en situación de reserva D. Isaac Martín Vara	410
CONDECORACIONES		NOMBRAMIENTOS		Ídem de 9 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería don Vicente Martínez Lorenzo. ...	411
DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 18 de julio, concediendo la que se indica a D. José Ceano Vivas-Sabau	263	DECRETO de 13 de agosto, designando para el cargo que se indica al General de Brigada de Infantería D. Carlos Alba Navas	867	Ídem de 13 de agosto, ídem al General de Brigada de Infantería D. Manuel Melis Clavería	867
DECRETO de la Jefatura del Estado de 18 de julio, ídem a don Mariano Gómez Zamalloa. ...	249	DECRETO de 2 de julio, ídem al General de División D. Luis Angulo Tejada	409	Ídem de 13 de agosto, ídem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso de Mora Requejo	867
DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 18 de julio, ídem a D. Luis de Lamo Paris	263	DECRETO del Ministerio de Hacienda de 21 de julio, ídem a don Chelo Cánovas García	343	Ídem de 9 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería don Pedro Mulet Nicolau	411
DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 18 de julio, ídem a D. Luis Zanón Aldalur	263	DECRETO de 9 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Julio Coloma Gallegos	409	DECRETO del Ministerio de Hacienda de 9 de julio, ídem a don Mariano Navarro Rubio... ..	279
		Ídem de 21 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Luis García Calvo. ...	577	DECRETO de 21 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Miguel Pérez Lapuente	438
				Ídem de 24 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería don Felipe de la Plaza Hernández	147
				Ídem de 27 de julio, ídem al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Fernando Rodríguez Carrera... ..	497
				Ídem de 13 de agosto, ídem al General de Brigada de Caba-	

NOMBRAMIENTOS	Págs.	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	Págs.	RECOMPENSAS	Págs.
llería D. Manuel Rubio Moscoso	867	DECRETO de 10 julio, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Manuel Povedano Arroyo	411	DECRETO de 17 de julio, ídem al General de División D. Luis Angulo Tejada	233
DECRETO de 13 agosto, ídem al General de División D. José Ruiz-Fornells Ruiz	866	Ídem de 28 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería de Marina D. José Enrique Rivas Fabal	578	Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Caballería D. Adolfo Artalejo Campos	235
Ídem de 13 de agosto, ídem al Consejero Togado D. Victoria-no Vázquez de Prada Lesmes	867	Ídem de 30 de agosto, ídem al General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos J. Antonio Rodríguez Carmona	869	Ídem de 17 de junio, ídem al General de División D. Manuel Cabanas y Valles	234
Ídem de 9 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Emilio Villaescusa Quilis	409	Ídem de 30 de agosto, ídem al General de Brigada de Aviación D. Rafael Serrano Arenas	869	Ídem de 17 de julio, ídem al reverendísimo señor D. Laureano Castán Lacoma	236
ORDEN DE SAN HERMENEGILDO		Ídem de 30 de agosto, ídem al General de Brigada de Aviación D. Luis Serrano de Pablo y Jiménez	868	Ídem de 17 de julio, ídem al Teniente General D. Rafael Cavanillas Prósper	497
DECRETO de 24 de junio, por el que se modifica el artículo 32 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que regula la revisión de expedientes para ingreso o continuación en dicha Orden	145	PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»		Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Fernando Cisneros Abad	235
Ídem de 30 de agosto, concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación D. Pablo Benavides y Martínez de Victoria	868	DECRETO de 3 de agosto, concediendo el pase al Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo» al General de Brigada de Infantería D. Francisco Bárcena González	868	Ídem de 17 de julio, ídem al General de División D. Juan Domínguez Catalán	234
Ídem de 23 de junio, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Pedro Bonell Aldoma	146	Ídem de 25 de agosto, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Luis Canis Matute	868	Ídem de 17 de julio, ídem al Intendente de Ejército don Eduardo Esteban Valdés	236
Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Francisco Casaldüero Martí	578	Ídem de 13 de julio, ídem al Teniente General D. Rafael Cavanillas Prósper	409	Ídem de 17 de julio, ídem a Torcuato Fernández-Miranda Hevia	237
Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Julio Coloma Gallegos	577	Ídem de 2 de agosto, ídem al Teniente General D. Alfredo Galera Paniagua	697	Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Luis García Calvo	234
Ídem de 7 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Gerardo España Gutiérrez	441	Ídem de 21 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Luis García Saullo	145	Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. Luciano García Machiñena	234
Ídem de 30 de agosto, ídem al General Subintendente de la Armada D. Pedro García de Leanz y Aparici	869	Ídem de 23 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería D. José Gómez López	146	Ídem de 17 de julio, ídem al General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. Juan García-San Miguel y Urra	235
Ídem de 10 de julio, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Juan Jiménez Torres	411	PENSIONES		Ídem de 17 de julio, ídem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. Julio Hernández García	235
Ídem de 8 de julio, ídem al General de Brigada de Aviación don Javier Murcia Rubio	411	DECRETO de 9 de julio concediendo pensión a doña Julia Diego Montesinos	412	Ídem de 17 de julio, ídem al General de División D. Pedro Herrera Escriu	234
Ídem de 30 de agosto, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Juan Ortega Mesa	868	Ídem de 24 de junio, ídem a doña Teófila González Ruiz	147	Ídem de 17 de julio, ídem al General de División D. Enrique de Inclán Bolado	234
Ídem de 30 de agosto, ídem al General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos D. José Pazo Montes	869	Ídem de 9 de julio, ídem a doña Catalina Martín López	412	Ídem de 17 de julio, ídem al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos	235
Ídem de 28 de julio, ídem al Inspector farmacéutico don Francisco Peña Torrea	578	RECOMPENSAS		Ídem de 17 de julio, ídem a don Manuel Jiménez Quílez	236
Ídem de 7 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Rufino Pérez Barreco	441	DECRETO de 17 de julio, concediendo la que se indica al auditor General D. Juan Aguirre Cárdenas	236	Ídem de 17 de julio, ídem al General de División D. Román León Valverde	233
Ídem de 26 de junio, ídem al General de Brigada de Aviación D. Francisco Pina Alduini	146	Ídem de 9 de julio, ídem al capitán de Oficinas Militares don Inocencio Alonso del Alamo	411	Ídem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. José López-Barrón Cerruti	234
		DECRETO del Ministerio del Aire de 16 de julio, ídem al teniente General del Ejército de Tierra D. Mariano Alonso Alonso	247	DECRETO del Ministerio de Marina de 15 de julio, ídem al General de Brigada D. Julio López Guarch	223
		DECRETO de 17 de julio, ídem a D. Manuel Alonso Olea	237	DECRETO de 17 de julio, ídem al Inspector médico de primera clase D. Mariano Madruga Jiménez	236
		DECRETO del Ministerio de Marina de 5 de agosto, ídem al General de División D. José Alvarez Entrena	879	Ídem de 17 de julio, ídem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Arma-	

RECOMPENSAS	Págs.	RESERVA	Págs.	CONCURSO-OPOSICION	Págs.
mento y Construcción del Ejército D. Fernando Medrano Miguel	235	teria D. Rafael Tejada Salgado	410	to de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado ...	442
DECRETO de 17 julio, ídem al General de Brigada de Artillería D. Luis Morenes Carvajal	235	DECRETO de 3 agosto, ídem al General de División D. Ricardo Uhagón de Ceballos ...	866	ORDEN de 23 junio, ídem de conductores en la 3.ª Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.	442
Idem de 17 de julio, ídem al General de División D. Serafin Permy López	234	REVISION DE OBRAS		CONVOCATORIA	
Idem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. José Ruiz-Fornells Ruiz	234	DECRETO del Ministerio de Hacienda de 24 de junio, por el que se establecen fianzas complementarias y retenciones en los contratos que se incluyan cláusulas de revisión de precios	573	ORDEN de 7 de julio, anunciando un curso de óptica en París	113
Idem de 17 de julio, ídem al Intendente de Ejército don Juan Ruiz López	236	SITUACIONES MILITARES		Idem de 16 de julio, ídem un curso avanzado de ingenieros en los Estados Unidos de Norteamérica	239
Idem de 17 de julio, ídem a don Carlos Roa Rico	237	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 20 de septiembre, modificando el de situaciones militares de 12 de marzo de 1954, en cuanto a sus artículos primero, sexto y séptimo, relativos a las de «supernumerario» y al servicio de otros Ministerios»	1.081	Idem de 17 de julio, ídem oposición para cubrir 104 plazas de ayudantes de Oficinas Militares	271
Idem de 17 de julio, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Victoriano Suanzes-Carpegna Suanzes ...	236	VEHICULOS DE MOTOR		Idem de 20 de julio, ídem un curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor. Ídem de 19 de julio, ídem ídem de especialización en carros de combate para jefes de Caballería	315
DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 de julio, ídem a D. Jorge Vigón Suerodíaz	311	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio, sobre modificación de otro por el que se adaptaron a la Jurisdicción Militar las normas orgánicas y procesales sobre uso y circulación de vehículos de motor	49	Idem de 21 de julio, ídem ídem informativo de cooperación aeroterrestre	345
REGLAMENTOS		ORDENES		Idem de 26 de julio, ídem el XIII Curso de Especialistas en Automovilismo	393
DECRETO de 24 de junio, por el que se modifica el artículo 32 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, que regula la revisión de expedientes para ingreso o continuación en dicha Orden	145	ACADEMIAS MILITARES		Idem de 26 de julio, ídem ídem de profesores e instructores de Educación Física	394
RESERVA		ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre, por la que se aprueban y describen los programas para ingreso en las Academias Militares de los tres Ejércitos ...	992	Idem de 26 de julio, ídem ídem de Formación Paracaidista ...	441
DECRETO de 21 de julio, pasando a la reserva el Teniente General Manuel Baturone Colombo	577	ASCENSOS		Idem de 13 de agosto, ídem ídem de Ingeniería nuclear	601
Idem de 9 de julio, ídem al General de Brigada de Caballería D. Luis Cabanas Valles	441	ORDEN de 9 de agosto, dando normas para el cumplimiento de la Ley de 17 de julio por lo que se refiere al personal de jefes y oficiales del 2.º Grupo del Ejército de Tierra	530	Idem de 8 de septiembre, ídem de examen para especialidad médica de estomatología ...	881
Idem de 19 de julio, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Enrique Jiménez Ruesga	577	ASISTENCIA FACULTATIVA		CORTES ESPAÑOLAS	
Idem de 8 de septiembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Julio López Cuarch	1.017	ORDEN de 9 de julio, disponiendo que al personal del Cuerpo de la Guardia Civil se le concedan los mismos beneficios que al resto del personal del Ejército de Tierra	171	CONVOCANDO el Pleno de las Cortes españolas para la sesión del día 15 de julio	125
Idem de 4 de agosto, ídem al General de Brigada de Caballería D. José López Pascual ...	866	CONCURSO-OPOSICION		SUSPENDIENDO las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre	390
Idem de 13 de agosto, ídem al General de División de la Guardia Civil D. Luis Marzal Albarrán	866	ORDEN del Ministerio de la Gobernación de 28 de junio, anunciándolo para proveer 800 plazas más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes de policía armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada	168	CURSOS	
Idem de 14 de agosto, ídem al Auditor General D. José de Olives Felgu	866	ORDEN de 23 de julio, ídem de motoristas en la octava Unidad (Automovilismo) del Regimien-		ORDEN de 25 de agosto convocando un curso avanzado de transmisiones en Estados Unidos de Norteamérica	745
Idem de 24 de julio, ídem al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. Fernando Ruiz Felgoso	498			Idem de 26 de agosto, ampliando el último párrafo del apartado 3.1 de la Orden de 20 de julio último (D. O. número 165). (Curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor)	745
Idem de 3 de septiembre, ídem al Teniente General D. José Sotelo García	897			Idem de 21 de septiembre, reafirmando el párrafo cuarto del apartado 3.1 de la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. número 165), en el sentido de que podrán solicitar la admisión al curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor los jefes y oficiales que no hayan cumplido los cua-	

	Págs.		Págs.		Págs.
renta y ocho años en 1 de enero de 1966	985	habitual, interesada por el Instructor	1.017	se dispone que los sargentos primeros maestros de Banda serán asimilados a brigada al alcanzar veinte años de efectivos servicios	177
DESTINOS CIVILES		INDULTOS		PETITORIO DE FARMACIA	
ORDEN de 20 de junio, concediendo el pase a las situaciones de «Servicios Civiles» y «En expectativa de Servicios Civiles» a los comandantes, capitanes y tenientes de la Escala activa del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares	330	ORDEN de 6 de agosto, dictando disposiciones para el desarrollo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1965...	499	ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio, relativo a petitorio de Farmacia en las Fuerzas Armadas	28
EXPROPIACION		MASITA		REGLAMENTOS	
ORDEN del Ministerio de Obras Públicas de 28 de junio, sealando fecha para levantamiento actas ocupación fincas expropiadas en el término municipal de Zaragoza propiedad del Ministerio del Ejército	143	ORDEN de 15 de septiembre, por la que se dispone no es incompatible la percepción entre el concepto de masita y sueldos de sargentos de los cabos y cabos primeros de La Legión	913	ORDEN de 30 de julio, aprobando la «Cartilla de Divulgación y Educación Sanitaria»...	457
GUARDIA CIVIL		OFICINAS MILITARES		SERVICIO DE NORMALIZACION	
ORDEN de 9 de julio, disponiendo que al personal del Cuerpo de la Guardia Civil se le concedan los mismos beneficios que al resto del personal del Ejército de Tierra sobre Tarjeta de asistencia sanitaria	171	ORDEN de 20 de julio, concediendo el pase a las situaciones de «Servicios Civiles» y «en expectativa de Servicios Civiles» a los comandantes, capitanes, y tenientes de la Escala activa del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares	330	ORDEN de 23 de septiembre, publicando relación de normas de obligado cumplimiento en el Ejército	1.065
IDIOMAS		ORDEN DE SAN HERMENEGILDO		TERRENOS	
ORDEN de 5 de julio, por la que se dispone la revalidación cada siete años del «posee» de un idioma	113	ORDEN de 25 de junio, dando normas para la interpretación y aplicación del Decreto número 1815-1965, de fecha 24 de junio	193	ORDEN de 8 de septiembre, declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en el término municipal de Zaragoza	853
Idem de 20 de septiembre, por la que se convocan exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército	1.966	ORGANIZACION		UNIFORMIDAD	
INDEMNIZACION Y TESTIGOS		ORDEN de 12 de julio, disponiendo que los sargentos primeros especialistas perciban el sueldo de brigada al alcanzar veinte años de efectivos servicios	177	ORDEN de 7 de julio, relativa al emblema del personal de tropa de los Centros de Instrucción de Reclutas	193
ORDEN de 23 de septiembre, relativa a la forma en que debe procederse para los devengos por comparecencia de los testigos ante Consejos de Guerra fuera de su residencia		Idem de 13 de julio, disponiendo que los sargentos primeros músicos percibirán el sueldo de brigada al alcanzar los veinte años de efectivos servicios	177	Idem de 12 de julio, relativa a bota de montar	249
		Idem de 13 de julio, por la que		Idem de 17 de agosto, relativa al emblema de General de División y asimilados	625
				Idem de 31 de agosto, declarando reglamentarios los uniformes para jefes, oficiales y suboficiales descritos en las reglas 3.142, 3.143 y 3.144	833
				VACANTES	
				ORDEN de 5 de julio, sobre destinos al B. I. R. en El Aalun.	97